essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

10145

Asunción, 15 de junio de 2021

ACTA Nº 1458/21

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 "SERVICIO DE CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, EXTENSIONES PARA ANILLADO DE RED Y SECTORIZACIÓN DE RED, RAMALES DOMICILIARIOS Y TAREAS AFINES EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN CON PROVISIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS" – ID. N° 390.962»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/174/2021, de fecha 14 de junio de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 14 de junio de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2021 "SERVICIO DE CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, EXTENSIONES PARA ANILLADO DE RED Y SECTORIZACIÓN DE RED, RAMALES DOMICILIARIOS Y TAREAS AFINES EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN CON PROVISIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS" – ID. N° 390.962, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana en fecha 27 de mayo de 2021, vía formulario electrónico (intranet), solicitó el inicio de un llamado a licitación para el "SERVICIO DE CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, EXTENSIONES PARA ANILLADO DE RED Y SECTORIZACIÓN DE RED, RAMALES DOMICILIARIOS Y TAREAS AFINES EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN CON PROVISIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS" – ID. N° 390.962.

Que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana contempló que se hallen todos los requerimientos necesarios para la contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 10/2021 "SERVICIO DE CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, EXTENSIONES PARA ANILLADO DE RED Y SECTORIZACIÓN DE RED, RAMALES DOMICILIARIOS Y TAREAS AFINES EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN CON PROVISIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS" – ID. N° 390.962.-

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Ruiz Cuevas
Secretario de la Gestión
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 15 de junio de 2021

ACTA Nº 1458/21

Resolución N° 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 80, de fecha 11de junio de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna A.J. N° 758, de fecha 14 de junio del corriente, indicó que no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia Presupuestaria correspondiente al llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2021 "SERVICIO DE CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, EXTENSIONES PARA ANILLADO DE RED Y SECTORIZACIÓN DE RED, RAMALES DOMICILIARIOS Y TAREAS AFINES EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN CON PROVISIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS" – ID. N° 390.962.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cáceres
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 15 de junio de 2021

ACTA Nº 1458/21

Resolución N° 2

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acost
Presidente
essap sa

Abog. Rodrigo Díaz Chaves
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.